

## **Programa Derecho Procesal Constitucional:**

Año 2012

CÁTEDRA: DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

PROFESOR TITULAR: Dra. Olga Arrabal

DOCENTE: Dr. Horacio Migliozi

DOCENTE: Dr. Santiago Gascon

DOCENTE: Dra. Clara Acosta

DOCENTE: Federico D'Angelo

DOCENTE: Dra. Cintia Marcela Bayardi Martínez

### **Asignaturas correlativas previas**

Derecho Procesal  
Derecho Constitucional

### **Asignaturas correlativas posteriores**

Sin correlativas

### **OBJETIVOS**

Enseñar el origen y desenvolvimiento de la vinculación entre el proceso y la Constitución, ocupándose de mostrar el rol que deben ejercer los futuros abogados y jueces cuando tengan ante sí la defensa y tutela, respectivamente, de los derechos fundamentales que son, estrictamente, los derechos humanos.

Dotar a nuestros estudiantes de los elementos imprescindibles para conocer y desarrollar el derecho procesal constitucional como rama autónoma de la ciencia jurídica.

Orientar desde el derecho constitucional la búsqueda y encuentro en el derecho procesal constitucional de las formas, las vías, los procedimientos y las garantías para dar curso a la tutela de la primacía constitucional y de los derechos personales.

Desarrollar el estudio de las garantías contenidas en las cartas fundamentales, los procesos que al efecto se diseñan y los órganos encargados para encauzar tales objetivos.

Analizar la eficacia concreta de los sistemas de garantías establecidos en las constituciones de la Nación y de la Provincia para satisfacer la vigencia puntual de los derechos constitucionales, y la apertura o repliegue jurisprudencial ante los textos normativos en vigor.

Definir la jurisdicción supraestatal que refuerza, desde el derecho internacional, la protección de los derechos personales cuando sufren violación en el orden interno y cuando tienen raíz en tratados que arbitran aquella jurisdicción para los estados que se hacen parte en el sistema.

Lograr que nuestros futuros abogados reflexionen y asuman una postura crítica a partir del análisis de la jurisprudencia, en especial de la emanada de la Corte Federal y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.



## **CONTENIDOS**

### **Unidad I.-**

- 1.- El derecho procesal constitucional. Concepto. Origen. Doctrina. Autonomía científica y contenidos.
- 2.- Jurisdicción constitucional. Significado. Funciones esenciales. La magistratura constitucional.

### **Unidad II.-**

- 1.- Control de Constitucionalidad: Clasificaciones: A) Teniendo en consideración el órgano que ejerce el control: a) Sistema Político. b) Sistema Judicial o Jurisdiccional. b.1) Difuso. b.2) Concentrado. b.3) Mixto. B) En cuanto a las vías procesales por las cuales puede provocarse el control: a) Por vía directa, de acción o de demanda. b) Por vía indirecta, incidental o de excepción. C) En cuanto a los sujetos legitimados para provocar el control. D) En cuanto a los efectos que produce la declaración: a) Inter-partes. b) Erga omnes. Caracteres del Control de Constitucionalidad en nuestro país: órgano, vías procesales, efectos. El control de Oficio. Jurisprudencia.
- 2.- Control de Constitucionalidad y 'Control de Convencionalidad'.
- 3.- La acción declarativa de inconstitucionalidad en el orden nacional. Diferencia con la acción declarativa de certeza. Requisitos de procedencia. Medidas precautorias. Inconstitucionalidad por omisión. La acción de inconstitucionalidad en Mendoza.

### **Unidad III.-**

- 1.- Garantías Constitucionales en el Proceso Penal: A) Art. 18 de la C.N e instrumentos internacionales de derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional: Juicio Previo, Debido Proceso, Juez Natural, Garantía de no autoincriminación, Garantías referentes a la pena y al cumplimiento de la condena. B) Otras garantías receptadas en instrumentos internacionales de derechos humanos que integran el bloque de constitucionalidad: Derecho de recurrir: a) Doble Instancia b) Prohibición de Reformatio in pejus; Ne bis in Ídem

### **Unidad IV.-**

Tratados supranacionales y jurisdicción internacional.  
Procedimiento ante la Corte Interamericana de Derecho Humanos.

### **Unidad V.-**

- 1.- El recurso extraordinario federal. Concepto, finalidad y naturaleza. Normas aplicables. El llamado 'certiorari' argentino. Requisitos objetivos del REF: a) comunes; b) propios. Requisitos subjetivos del REF: legitimación, interés.
- 2.- Incidencia procesal de la resolución: sentencia definitiva y otras resoluciones. Órgano emisor de la resolución impugnada. Superior Tribunal de la causa: a) justicia federal; b) Justicia local. El REF 'per saltum'. Cuestión justiciable.

### **Unidad VI.-**

- 1.- La cuestión federal. Clases: simples, complejas directas, complejas indirectas. Requisitos de la cuestión federal: relación directa, suficiencia, sustancialidad y trascendencia.
- 2.- Resolución contraria al derecho federal.

## **Unidad VII.-**

- 1.- El caso de las sentencias arbitrarias. Principales hipótesis.
- 2.- Los casos de gravedad institucional.
- 3.- Requisitos de lugar, tiempo y forma del REF. Trámite del REF y sentencia.

## **Unidad VIII.-**

- 1.- Recurso de queja por denegatoria del REF. Concepto. Requisitos. Forma. Efectos de la interposición. Procedimiento. Sentencia.
- 2.- Los recursos extraordinarios en la Provincia de Mendoza: inconstitucionalidad, casación, revisión. El caso de las sentencias arbitrarias en la jurisprudencia de la S.C.J.Mza.

## **Unidad IX.-**

- 1.- La acción de amparo. Origen. Régimen legal y jurisprudencial. Procedencia. Omisión, ilegalidad o arbitrariedad manifiestas. Las vías judiciales alternativas. Inconstitucionalidad de la norma fundante.
- 2.- Los llamados derechos colectivos o intereses difusos. El amparo colectivo. Legitimación activa. Amparo por mora.

## **Unidad X.-**

- 1.- Procedimiento del amparo contra actos de autoridad pública y particulares. Demanda, prueba, excepciones e incidentes. Competencia. Sentencia. Eficacia. Recursos contra la resolución
- 2.- La acción de amparo en la Provincia de Mendoza. Acción de amparo y amparo de urgimiento.

## **Unidad XI.-**

- 1.- Hábeas corpus. Orígenes. Regulación constitucional en los tratados internacionales y en la ley 23098. Legitimación. Autoridad competente.
- 2.- El hábeas corpus de oficio. Hábeas corpus contra actos de particulares. Estado de sitio y hábeas corpus. El hábeas corpus en la Provincia de Mendoza.

## **Unidad XII.-**

- 1.- Hábeas data. Concepto; origen. Derechos tutelados. Tipos de hábeas data. La ley nacional 25.326. Aspectos procesales. Procedencia, demanda, medidas cautelares, competencia, legitimación activa y pasiva. Responde. Excepciones e incidentes, Prueba, confidencialidad. Sentencia y recursos. Caducidad de datos de información crediticia.
- 2.- El hábeas data en el derecho público provincial. Propuesta de reforma a la Constitución de la Provincia de Mendoza.



## **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

Desarrollar el programa priorizando la relación del equipo de profesores con sus alumnos en una dinámica interactiva y participativa de aprendizaje.

Ofrecer alternativas bibliográficas accesibles y diversas, proveyendo para el desarrollo de cada unidad el material necesario a utilizar en los trabajos prácticos.

Llevar a cabo en el transcurso de la materia un intercambio permanente profesor-alumno en relación a la actualidad vinculada con la temática propia de la disciplina.

Considerar en forma permanente el grado de comprensión del alumno y realizar la verificación actualizada del proceso de incorporación de conocimientos.

Utilizar métodos de evaluación en los exámenes que prioricen lo conceptual y la aplicación de los conocimientos a la práctica



## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

Abalos, María Gabriela, 'El hábeas data en el constitucionalismo provincial argentino', alcances y reglamentación, en: Armagnague, Fernando, 'Derecho a la Información, hábeas data e Internet', Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2002.

Abalos, María Gabriela, 'Algunos aspectos del hábeas data en la doctrina, la jurisprudencia y la legislación en el Drecho Argentino, en : Armagnague, Fernando, 'Derecho a la Información, hábeas data e Internet', Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2002.

Armagnague, Juan F., y ots. ., Derecho a la información, hábeas data e internet, Ed. La Rocca, 2002.

Arrabal, Olga, 'Dos temas distintos del Amparo Constitucional. La acción del 43 y los poderes reservados por los Estados provinciales. Amparo Colectivo. Derechos Protegidos y Legitimación para accionar, en la obra colectiva: 'Estudios de Derecho Administrativo VI. El Amparo contra la Actividad Pública; Mendoza, Ediciones Dikè, 2001, p. 117.

Arrabal, Olga, 'La acción de hábeas data en la ley nacional 25326 (sus aspectos procesales)', en: Armagnague, Fernando, 'Derecho a la Información, hábeas data e Internet', Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2002.

Arrabal, Olga, 'La reforma nacional de 1994, Amparo y Hábeas Data, Armagnague, Fernando, 'Derecho a la Información, hábeas data e Internet', Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2002.

Arrabal, Olga, El amparo en la reforma de la Constitución Nacional, en Sarmiento García, Jorge y otros, La reforma constitucional interpretada, Depalma, Buenos Aires, 1995.

Bianchi, Alberto, El control de constitucionalidad, Ed. Abaco, Buenos Aires, 2002.

Bidart Campos, Germán J. y ots., El amparo constitucional, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1999.

Gozaíni, Osvaldo A., Derecho Procesal Constitucional, tomo I, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1999; Derecho Procesal Constitucional, Hábeas data, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2001.

Haro, Ricardo, El control de constitucionalidad, Ed. Zavalía, Buenos Aires, 2003.

Palacio, Lino E., El recurso extraordinario federal, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1997.

Porrás, Alfredo R., Técnica delos recursos extraordinarios en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Ed. Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1997.

Rivas, Adolfo A. (Director), Derecho Procesal Constitucional, Ed. Ad.Hoc, Buenos Aires, 2003.

Sagüés, Néstor P., Derecho Procesal Constitucional, tomos I y II, Recurso Extraordinario; tomo 3, Acción de Amparo; tomo IV, Hábeas Corpus; Editorial Astrea, Buenos Aires, 1992/2002; Garantías y Procesos Constitucionales (Director), Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2003;

Seisdedos, Felipe, Amparo, hábeas data y hábeas corpusen la reforma, en Pérez Gilhou, Dardo y ots., Derecho Constitucional de la Reforma de 1994, Ed. Depalma, Buenos Adires, 1995.

Sola, Juan V., Control judicial de constitucionalidad, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2001.

Spota, Alberto A., Recurso extraordinario, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2001.

Toricelli, Maximiliano, La acción declarativa de inconstitucionalidad como mecanismo de tutela, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2002.

Ymaz, Esteban y Rey, Ricardo, El recurso extraordinario, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2000.

**NOTA:** El material se encontrará en biblioteca a disposición de los alumnos



## REGULARIDAD

Asistencia (75% mínimo)
-------------------------

Evaluaciones Parciales
------------------------

## EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- 1) Exámenes Parciales: dos exámenes por módulo. El alumno debe aprobar el 50% de los mismos para aspirar a rendir recuperatorio.
- 2) Examen Final: el alumno será evaluado según el promedio obtenido en los exámenes parciales, a saber:

Promedio Parciales:

De cuatro (4) a siete (7), extraerá dos bolillas, de las cuales elegirá una. Seguidamente será interrogado a programa abierto.

Más de siete (7) a nueve (9), rendirá un global y seguidamente será interrogado a programa reducido.

Más de nueve (9) a diez (10), presentará una monografía de ocho (8) carillas y luego intervendrá en un coloquio con la Mesa Examinadora.

### **Promoción Indirecta**

Asistencia: 75% mínimo

Parciales: exigencia de aprobar el 100% (con una posibilidad de recuperatorio).

### **GRILLA DE CALIFICACIÓN PARA LOS PARCIALES**

#### **DESAPROBADOS**

0 19 1 (uno)

20 39 2 (dos)

40 59 3 (tres)

#### **APROBADOS**

60 65 4 (cuatro)

66 71 5 (cinco)

72 77 6 (seis)

78 83 7 (siete)

84 89 8 (ocho)

90 95 9 (nueve)

96 100 10 (diez)

